

Registro Municipal de Trámites y Servicios Cédula de Información

Nombre:		Trámite:	Servicio:	X
Dictamen de Factibilidad de Servicios de Agua Potable y Drenaje				
Descripción:				
Consiste en verificar que se cuente con las condiciones técnicas e infraestructura para dotar de servicio.				
Fundamento Legal:	Artículo 76 de la Ley de Agua para el Estado de México y Municipios. Artículos 129 fracción X; 137 y 137 Bis fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículos: 7 fracción IV; 25 fracción XXVIII del Reglamento Orgánico Interno del Organismo Público Descentralizado para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Valle de Bravo.			
Documento a Obtener:	Dictamen de factibilidad de servicios	Vigencia del documento a obtener:	Un año	
Se Realiza en Línea:	Si <input type="checkbox"/>	No <input checked="" type="checkbox"/>	Dirección Web:	No aplica
Casos en los que el trámite debe realizarse:	En caso de que los usuarios requieran del servicio de agua.			
Especificar si este trámite o servicio está sujeto a Inspección o Verificación y Objetivo de la misma:	Se requiere de un trámite previo, consiste en la certificación de no toma.			
Requisitos	Original <small>anotar la palabra Si o No</small>	Copias <small>anotar con número la cantidad de copias</small>	Fundamento Jurídico-Administrativo	
Personas Físicas:				
1.- Recibo del pago de derechos de inspección y verificación.	Si	0	Artículo 76 de la ley de agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 129 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 137 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Fotografía del predio o construcción.	Si	0		
3.- Contrato de compraventa o escrituras.	No	1		
4.- Boleta predial vigente.	No	1		
5.- Croquis de ubicación.	Si	0		
6.- Planos arquitectónicos (hidráulicos, sanitarios y captación pluvial).	No	1		
7.- Pago de agua vigente.	No	1		
8.- Carta poder si la persona es diferente al acreditado.	Si	0		
9.- Identificación del propietario y tramitante.	No	1		
Personas Jurídico-Colectivas:				
1.- Recibo del pago de derechos de inspección y verificación.	Si	0	Artículo 76 de la ley de agua para el Estado de México y Municipios. Artículo 129 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios. Artículo 137 fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
2.- Fotografía del predio o construcción.	Si	0		
3.- Contrato de compraventa o escrituras.	No	1		
4.- Boleta predial vigente.	No	1		
5.- Croquis de ubicación.	Si	0		
6.- Planos arquitectónicos (hidráulicos, sanitarios y captación pluvial).	No	1		
7.- Pago de agua vigente.	No	1		
8.- Carta poder si la persona es diferente al acreditado.	Si	0		
Identificación del propietario y tramitante.	No	1		
Instituciones Públicas:				
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica
Duración del Trámite:	45 minutos		Tiempo de Respuesta:	Treinta días hábiles.
Costo:	De acuerdo al Código Financiero		Fundamento Jurídico:	Artículo 137 y 137 Bis fracción X del Código Financiero del Estado de México y Municipios



Forma de Pago:	Efectivo:	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Crédito:	<input checked="" type="checkbox"/>	Tarjeta de Débito:	<input checked="" type="checkbox"/>	En Línea portal de pagos:	<input type="checkbox"/>	No Aplica
Donde podrá pagarse:		Cajas del OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo							
Otras alternativas:		No aplica							
Criterios de resolución del trámite:		Al entregar todos los documentos se dará una fecha probable para emitir la certificación del trámite.							
Aplicación de la Afirmativa Ficta.		No aplica la afirmativa ficta							
Dependencia u Organismo:					Unidad Administrativa Responsable:				
OPDAPAS del Municipio de Valle de Bravo					Departamento Comercial.				
Titular de la Dependencia:		Anabel Jaramillo Álvarez							
Domicilio	Calle:	Boulevard Juan Herrera y Piña					No. Int. y Ext.	144	
Colonia:	El Calvario				Municipio:	Valle de Bravo			
C. P.	51200		Horarios y días de atención:		Lunes a viernes 9:00 a 17:00 horas. Sábados de 9:00 a 13:00 horas.				
Lada:	Teléfonos:	Extensiones		Fax		Correo Electrónico			
No aplica	726 262 3409	No aplica		No aplica		opdapasvalle.2224@gmail.com			
Otras Oficinas que Prestan el Servicio									
Oficina:	No aplica								
Titular de la Oficina:	No aplica								
Domicilio	Calle:	No aplica					No. Int. y Ext.	No aplica	
Colonia:	No aplica				Municipio:	No aplica			
C. P.	No aplica		Horarios y días de atención:		No aplica				
Lada:	Teléfonos:	Extensiones		Fax		Correo Electrónico			
No aplica	No aplica	No aplica		No aplica		No aplica			
Información Adicional									
Pregunta frecuente 1:	¿El trámite únicamente lo realiza el propietario?								
Respuesta:	No, lo puede realizar cualquier persona con carta poder.								
Pregunta frecuente 2:	¿Cuál es el costo del trámite de factibilidad?								
Respuesta:	Depende de factores como superficie de construcción, diámetros de toma de agua y descarga de drenaje entre otros.								
Pregunta frecuente 3:	¿El pago del trámite es en una sola exhibición?								
Respuesta:	Si								
Trámites o Servicios Relacionados									
No aplica									

Elaboró	Visto Bueno	Fecha de Actualización
 Ariana Núñez Reyes Departamento Comercial	 C. Anabel Jaramillo Álvarez Directora General de OPDAPAS Valle de Bravo	01/03/2022
		